

administración local

AYUNTAMIENTOS

CALZADA DE CALATRAVA

Decreto número 106/2021.

Resultando que la titular de esta Alcaldía tiene previsto ausentarse de la localidad entre los días 21 al 28 de julio de 2021, ambos incluidos.

Considerando lo dispuesto en el 23.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en los art. 47.2 y 44.1 y 2 del R.D. 2568/1.986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F. y normas concordantes y generales de aplicación,

He resuelto:

Primero.- Delegar en el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. Ramon Fernandez Espinosa el ejercicio de las funciones legalmente atribuidas a la Alcaldía, entre los días 21 al 28 de julio de 2021, ambos incluidos.

Segundo.- La expresada delegación surtirá efectos desde el día 21 de julio de 2021, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Tercero.- Notifíquese este decreto al interesado.

Calzada de Calatrava, a 19 de julio de 2021.- La Alcaldesa, Gema María García Ríos.

Anuncio número 2385

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>